



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

03 ENE. 2020

ANGOL,

14.1.348

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **KLAIR SPORT SPA, R.U.T. n° N° 77.084.299-9**, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 208 de fecha 25 de octubre de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase la **KLAIR SPORT SPA**, Patente Comercial, Giro: **DECORACION HOGAR, ACCESORIOS, PERFUMERIA, TABACO Y ROPA**, en el local ubicado en calle **Arturo Prat n° 135** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **KLAIR SPORT SPA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.